



Municipio 18 de Mayo, Martes 19 de Julio de 2022.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de Cinco Sillas de Escritorio, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00146;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar las Sillas solicitadas, ya que serán muy imprescindibles para el buen funcionamiento del Local Municipal;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma DIVINO S.A., como proveedor de los artículos solicitados;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

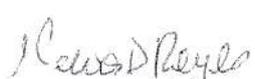
1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ **52.450,00** (pesos uruguayos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido, a la Firma DIVINO S.A. RUT N° 210001310011, por concepto de la compra de Cinco Sillas de Escritorio (pu-y-acero negro d-422, código N° 246034001).

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Asociativo, Literal C.

3- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


FIRMA ALCALDESA
Adriana Sánchez


FIRMA CONCEJAL
MEUSA REYES


FIRMA CONCEJAL
Victor Cambre

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

Gabriela Carrasco
Secretaria Administrativa
Municipio 18 de Mayo

copio de original que tuve a la vista de eso